

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicto el siguiente,

DECRETO:

Visto el Informe – Propuesta del Coordinador del Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de septiembre de 2023 en el que se indica:

“**PRIMERO.-** Que en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, por Delegación del Sr. Alcalde, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas y modificación de bases que rigen el procedimiento de provisión de una plaza de Vigilante (prevención de riesgos) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de personal laboral fijo, perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (grupo E), en régimen de turno libre, correspondientes a la OEP de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOA por el procedimiento de concurso de méritos de la disposición adicional sexta y octava de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Esta convocatoria se ha regido por lo dispuesto en las citadas bases específicas, y en lo no expresamente previsto en ellas por las bases genera aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 47 de 25 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Que mediante Resolución nº 2023/3938 del Sr. Alcalde Presidente de fecha 26 de junio de 2023 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura de las plazas mencionadas.

TERCERO.- Que una vez realizado todo el proceso de selección mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el acta del Tribunal calificador de fecha 07 de agosto de 2023, publicada mediante anuncios del Tribunal calificador de fechas 07 y 10 de agosto de 2023 respectivamente, se ha propuesto la contratación, como personal laboral fijo con la categoría de Vigilante (prevención de riesgos), perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (grupo E), a **D. Jaime Bailón Galindo**, una vez presentada y comprobada la documentación exigible según la convocatoria para la contratación.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base decimocuarta de las Bases para el procedimiento de concurso de méritos, de funcionarios de carrera y personal laboral fijo correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha de 20 de diciembre de 2022, concluido el proceso

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PYELNHNXIZ5E5QBUXURXEE	Fecha	06/10/2023 16:22:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PYELNHNXIZ5E5QBUXURXEE	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PZTPIJYRD775D2ZQFGQCSMU	Fecha	09/10/2023 15:30:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PZTPIJYRD775D2ZQFGQCSMU	Página	1/3	

selectivo, los aspirantes que lo hubiesen superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación como funcionarios de carrera o contratados como personal laboral fijo, de acuerdo con la propuesta del tribunal, que tendrá carácter vinculante.

QUINTO.- Corresponde a Alcalde Presidente, elegido en sesión Plenaria de 17 de Junio de 2023, ostentar la máxima representación del municipio, en concreto ostentar la representación del Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en el art.124.4.a, de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, HE RESUELTO:

1. Aprobar la adjudicación de la plaza de personal laboral fijo, perteneciente al grupo Agrupaciones Profesionales (grupo E), categoría Vigilante (prevención de riesgos) para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, código RPT **PRV-06-E001**, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, con los derechos y deberes económicos y administrativos que correspondan, con fecha de efectos del 11 de octubre de 2023, a **D. Jaime Bailón Galindo**.
2. Ordenar la publicación de la resolución que se dicte en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que el interesado, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, modificado por la disposición final 3.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde que se deba entender agotada la vía administrativa podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante el juzgado o la Sala competente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

3. Notificar al interesado la resolución que se dicte a los efectos oportunos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PYELNHNXIZ5E5QBUXURXEE	Fecha	06/10/2023 16:22:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PYELNHNXIZ5E5QBUXURXEE	Página	2/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PZTPIJYRD775D2ZQFGQCSMU	Fecha	09/10/2023 15:30:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PZTPIJYRD775D2ZQFGQCSMU	Página	2/3	

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Alcalde-Presidente.
D. Francisco Javier Ayala Ortega

Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Hernández Navas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PYELNHNXIZ5E5QBXUKURXEE	Fecha	06/10/2023 16:22:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PYELNHNXIZ5E5QBXUKURXEE	Página	3/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PZTPIJYRD775D2ZQFGQCSMU	Fecha	09/10/2023 15:30:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PZTPIJYRD775D2ZQFGQCSMU	Página	3/3	